



CAS N° 02-2024-UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO ESTE.

"BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS – POR NECESIDAD TRANSITORIA"











CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto:

La Utes Nº06 Servicios Periféricos Trujillo Este, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, por necesidad transitoria, a través del presente Proceso de Selección CAS Nº 002-2024-UTES Nº06 **SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO ESTE**, a profesionales, técnicos y trabajadores de servicios generales, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes.

1.2 Base Legal:

- a. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c. Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- e. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- f. Ley Nº 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- g. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- h. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- j. Ley Nº 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público
- k. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- m. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley Nº 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley Nº 32003, Ley que Modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- q. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva Nº003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual De Perfiles De Puestos".
- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- t. Decreto Legislativo Nº 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM.
- u. Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- v. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- y. Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- z. Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.











1.3 Entidad convocante y órgano responsable:

La UTES Nº06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO ESTE, realizará el Proceso de Selección CAS Nº 002-2024-UTES Nº06 SPTE, la conducción del proceso de selección estará a cargo del Comité de Selección conformado para tal fin.

1.4 Número de posiciones a convocarse:

Código del puesto	Puesto solicitado	Dirección/ Oficina solicitante	Nº de Plazas
01	Psicólogo(a).	Oficina Técnica	8
02 Médico Cirujano con especialidad en Medicina Familiar.		Oficina Técnica	1
03	Químico Farmacéutico.	Oficina Técnica	1
04	Tecnólogo Medico en Terapia de Lenguaje.	Oficina Técnica	1
05	Tecnólogo Medico en Terapia Ocupacional.	Oficina Técnica	1
06	Enfermera(o).	Oficina Técnica	6
07	Trabajador(a) Social.	Oficina Técnica	1
08	Técnico (a) Administrativo	Oficina Técnica	2
08	Técnico (a) en Enfermería.	Oficina Técnica	2
09	Técnico (a) en Farmacia.	Oficina Técnica	1
10 Trabajador(a) de Servicios Generales (Vigilancia).		Oficina Técnica	3
11	Trabajador(a) de Servicios Generales (Limpieza).	Oficina Técnica	2
	TOTAL DE PL	AZAS	29

1.5 Perfil del puesto

1.5.1 Perfil de puesto de Psicólogo

REQUISITOS	DETALLE
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional Universitario con licenciatura en Piscología, colegiado y habilitado, si requiere resolución de termino de SERUMS.
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	Conocimiento en atención integral
	Cursos:
II.3. Cursos, diplomados,	









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Junín y Ayacucho".

estudios de especialización, etc.	Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Estudios de especialización y/o diplomados: Los programas de especialización y/o diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral. Los Programas de Especialización deberán tener no menor de 90 horas o de 80 horas si lo organiza un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. Los Diplomados deberán tener un mínimo de 24 créditos o equivalencia a 384 horas mínimas, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria). Por tanto, los certificados deben indicar el número de horas o créditos, según corresponda, para ser tomados en cuenta: Diplomado en Psicoterapia o Psicoterapia cognitivo conductual. Diplomado en salud mental comunitaria
II.4. Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de tres (03) años en entidades del sector público y/o privado (no incluye SERUMS – Informe técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector público como Lic. En Psicología (no incluye
	SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia laboral especifica en función y/o materia en el sector público, no menor de dos (02) años en los programas de atención primario, (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC).
II.5 Conocimientos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)
II.6 Habilidades y/o competencias	Genéricas: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. Especificas: planificación y organización, capacidad de análisis, trabajo en equipo multidisciplinario.



Principales funciones a desarrollar:

- 1. Realizar las intervenciones psicoterapéuticas o consejería en salud mental a los pacientes con problemas de salud pre existentes.
- 2. Atención ambulatoria de seguimiento a personas con morbilidad en trastornos mentales.
- 3. Brindar acompañamiento psicosocial de tipo individual y grupal a las personas en situación de vulnerabilidad.











- 4. Brindar la asistencia técnica a los responsables de salud mental de EESS su ámbito en la detección temprana de los problemas de salud mental en la comunidad y la atención en salud mental oportuna.
- 5. Atención especializada, psico-diagnostico, psicoterapia individual, familiar y grupal, consejerías.
- 6. Elaborar el modelo de historia clínica, según modelo de Salud Mental Comunitario y normas establecidas vigentes.
- 7. Detectar temprana y oportunamente problemas y/o trastornos de salud mental en coordinación con establecimientos de salud del primer nivel de atención y los Centros de Salud Mental Comunitarios.
- 8. Realizar seguimiento a través de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.
- 9. Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.
- 10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo – Distrito de Laredo.
Compensación	S/. 3,629.00 (Tres mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles), Induyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Horario	Según programación del establecimiento de salud.
Disponibilidad del puesto	Vacante.
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.

1.5.2 Perfil de puesto de Médico Cirujano con especialidad en Medicina Familiar

REQUISITOS	DETALLE
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de médico cirujano, con especialidad en medicina familiar, colegiado y habilitado, si requiere resolución de termino de SERUMS.
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	Conocimiento en atención integral de salud.
	Cursos:
II.3. Cursos, diplomados,	









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

del Bicentenario, de la consolidación de n	uestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
estudios de especialización, etc.	Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Estudios de especialización y/o diplomados: Los programas de especialización y/o diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral. Los Programas de Especialización deberán tener no menor de 90 horas o de 80 horas si lo organiza un ente rector en el marco de sus atribuciones normatívas. Los Diplomados deberán tener un mínimo de 24 créditos o equivalencia a 384 horas mínimas, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria). Por tanto, los certificados deben indicar el número de horas o créditos, según corresponda, para ser tomados en cuenta: ■ Diplomado en salud mental comunitaria y otros afines.
II.4. Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de tres (03) años en entidades del sector público y/o privado como médico cirujano, incluyendo dos (02) años de experiencia como médico especialista en medicina familiar (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia Específica:
	 Experiencia Espectrica: Experiencia laboral no menor de dos (02) años como médico cirujano con especialidad en medicina familiar (no incluye SERUMS – Informe técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia laboral especifica en función y/o materia en el sector público, no menor de un (01) año como médico especialista en medicina familiar, (no incluye SERUMS – Informe técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC).
II.5 Conocimientos para el puesto	(=::=== (=::===), p::===::== (portor point)
	Genéricas: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

II.6 Habilidades y/o competencias

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar recogida de información sobre la estructura y composición familiar, resaltando los antecedentes de comorbilidad, patológicos familiares y estructurándolos de preferencia en forma de genograma en articulación con las áreas de intervención del primer nivel de atención de la MicroRed correspondiente a su jurisdicción.

y responsabilidad.

Especificas: Líder, proactivo, trabajo en equipo

multidisciplinario, orientación al trabajo intra y extramural.

- 2. Brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastorno mentales para la intervención farmacológica, terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado.
- Elaborar el modelo de historia clínica, según modelo de Salud Mental Comunitario y normas de establecidas vigentes.

Dirección: Esquina de las Turquesas Nº 391 y las Gemas Nº 380 - Urb. Santa Inés Pag, Webb: www.ristrujillo.gob.pe / Facebook: https://www.facebook.com/redsaludtrujillo





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- 4. Detectar a temprana y oportunamente problemas y/o trastornos de salud mental en coordinación con los establecimientos de salud del primer nivel atención.
- 5. Realizar seguimiento a través de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.
- Valorar la intervención familiar, cuando la situación así lo requiera, de una forma proporcional a las necesidades detectadas y teniendo en cuenta su propia capacidad y los recursos disponibles para ello.
- 7. Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.
- Realizar acompañamiento psicosocial con el primer nivel de atención, para la detección temprana y oportuna de los problemas y/o trastornos de salud mental.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo — Distrito de Laredo.
Compensación	S/. 7,185.00 (Siete mil ciento ochenta y cinco con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Horario	Según programación del establecimiento de salud.
Disponibilidad del puesto	Vacante
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.



1.5.3 Perfil de puesto de Químico Farmacéutico:

REQUISITOS	DETALLE
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Químico Farmacéutico, colegiado y habilitado, si requiere resolución de termino de SERUMS.
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	 Conocimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento. Conocimiento de Buenas Prácticas de Dispensación. Conocimiento de la Directiva Administrativa del SISMED - Resolución Ministerial Nº 116-2018/MINSA. Conocimiento de la Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Ley Nº 29459. Conocimiento Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - D.S. Nº 016-2011-SA.
estudios de especialización, etc.	Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Estudios de especialización y/o diplomados: Los programas de especialización y/o diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral. Los Programas de Especialización deberán tener no menor de 90 horas o de 80 horas si lo organiza un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. Los Diplomados deberán tener un mínimo de 24 créditos o equivalencia a 384 horas mínimas, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria). Por tanto, los certificados deben indicar el número de horas o créditos, según corresponda, para ser tomados en cuenta:









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

y	Junin y Ayacucho .
	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de dos (02) años en entidades del
II.4. Experiencia	sector público y/o privado como Químico Farmacéutico, (no incluye SERUMS – Informe técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC).
	Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector público o privado como químico farmacéutico (no incluye SERUMS – Informe técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia laboral específica en función y/o materia en el sector público, no menor de un (01) año como químico farmacéutico, (no incluye SERUMS – Informe técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC).
II.5 Conocimientos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)
II.6 Habilidades y/o competencias	Vocación de servicio, capacidad de trabajo en equipo y manejo de recursos humanos, proactivo, basado en valores éticos y principios de equidad, solidaridad, justicia y honestidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Brindar atención farmacéutica a los pacientes en caso le sea solicitado, orientando e informando al usuario sobre el uso adecuado de los medicamentos.
- 2. Controlar y supervisar la dispensación de medicamentos de acuerdo a la normatividad vigente.
- Revisar y evaluar las características organolépticas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos que ingresan a la farmacia del establecimiento de salud, según guías de remisión.
- 4. Controlar y supervisar el adecuado abastecimiento de medicamentos de acuerdo a la normatividad vigente.
- 5. Gestión de stock de medicamentos, mediante inventarios continuos, asegurando de esta forma que el stock físico sea coincidente con el reporte de stock del sistema informático.
- 6. Tener actualizado las tarjetas de control visible de movimiento de los productos.
- 7. Realizar mensualmente el Informe de Consumo Integrado (ICI) e Informe de Movimiento Económico (IME) de medicamentos por ventas, SIS, estrategias y donaciones.
- 8. Gestión de los medicamentos con riesgo de vencimiento, para evitar realizar bajas innecesarias.
- Llevar el control de los psicotrópicos y estupefacientes y otros medicamentos sujetos control, elaborando el balance trimestral de psicotrópicos y estupefacientes y realizando el llenado correcto de los libros de psicotrópicos y estupefacientes de acuerdo al D.S. Nº 023-2001/SA.
- 10. Garantizar el cumplimiento de las condiciones para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento de los medicamentos, asegurando su buen estado de conservación.
- 11. Capacitar y supervisar al personal técnico y auxiliar en el correcto desempeño de sus funciones.
- 12. Apoyar en la gestión y control de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de acuerdo a la Directiva del SISMED.
- 13. Aplicar y hacer cumplir la normatividad vigente sobre Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- 14. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.







Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo — Distrito de Laredo.	
Compensación	S/. 3,629.00 (Tres mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Horario	Según programación del establecimiento de salud.	
Disponibilidad del puesto	Vacante	
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.	

1.5.4 Perfil de puesto de Tecnólogo Medico en Terapia de Lenguaje:

REQUISITOS	DETALLE
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Tecnólogo Medico en Terapia de Lenguaje, colegiado y habilitado, si requiere resolución de termino de SERUMS.
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	 Conocimientos sobre terapia de lenguaje y afines a sus funciones.
II.3. Cursos, diplomados,	Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas
estudios de espécialización, etc.	(por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Estudios de especialización y/o diplomados: Los programas de especialización y/o diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral. Los Programas de Especialización deberán tener no menor de 90 horas o de 80 horas si lo organiza un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. Los Diplomados deberán tener un mínimo de 24 créditos o equivalencia a 384 horas mínimas, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria). Por tanto, los certificados deben indicar el número de horas o créditos, según corresponda, para ser tomados en cuenta.
II.4. Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de un (01) año en entidades del sector público y/o privado como Tecnólogo Medico en Terapia de Lenguaje, (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de un (01) año en el sector público o privado como Tecnólogo Medico en Terapia de Lenguaje (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia laboral especifica en función y/o materia en el sector público, no menor de un (01) año como Tecnólogo Medico en Terapia de Lenguaje, (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC).
II.5 Conocimientos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)
II.6 Habilidades y/o competencias	Proactividad, Empatía, Comunicación Oral, Trabajo en equipo, capacidad de trabajo a presión, habilidades analíticas, resolución de problemas y







toma de decisiones.





CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Diagnosticar, evaluar y tratar diversos trastornos comunicativos.
- 2. Evaluar, intervenir y promover diversos trastornos comunicativos, cognitivo-lingüístico.
- 3. Realizar el control de calidad de los materiales, así como la verificación de los equipos asignados al área de trabajo.
- 4. Elaborar el Plan de Trabajo de su área competente.
- 5. Brindar asesoría interna y externa relacionada con el campo de la especialidad.
- 6. Realizar seguimiento a través de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.
- 7. Brindar atención de su competencia de acuerdo a las guías y protocolos vigentes.
- 8. Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.
- 9. Realizar acompañamiento psicosocial con el primer nivel de atención, para la detección temprana y oportuna de los problemas y/o trastornos de salud mental.
- 10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

COI	NDICIONES	DETALLE
	gar de prestación del vicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo – Distrito de Laredo.
Coi	mpensación	S/. 2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Ho	rario	Según programación del establecimiento de salud.
Dis	ponibilidad del puesto	Vacante
Du	ración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.

1.5.5 Perfil de puesto de Tecnólogo Medico en Terapia Ocupacional:

REQUISITOS	DETALLE
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Tecnólogo Medico en Terapia Ocupacional, colegiado y habilitado, si requiere resolución de termino de SERUMS.
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	 Conocimientos sobre terapia ocupacional y afines a sus funciones.
	Cursos:
II.3. Cursos, diplomados,	







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

	a.	Junín y Ayacucho".
	estudios de especialización, etc.	Los cursos deben ser en materias especificas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Estudios de especialización y/o diplomados: Los programas de especialización y/o diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral. Los Programas de Especialización deberán tener no menor de 90 horas o de 80 horas si lo organiza un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. Los Diplomados deberán tener un mínimo de 24 créditos o equivalencia a 384 horas mínimas, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria).
		Experiencia General:
12	II.4. Experiencia	Experiencia laboral no menor de un (01) año en entidades del sector público y/o privado como Tecnólogo Medico en Terapia Ocupacional, (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de un (01) año en el sector
		público o privado como Tecnólogo Medico en Terapia Ocupacional (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471- 2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia laboral especifica en función y/o materia en el sector público, no menor de un (01) año como Tecnólogo Medico en Terapia Ocupacional, (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC).
	II.5 Conocimientos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)
	II.6 Habilidades y/o competencias	Proactividad, Empatía, Comunicación Oral, Trabajo en equipo, capacidad de trabajo a presión, habilidades analíticas, resolución de problemas y toma de decisiones.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar mediante evaluaciones y/ procedimientos terapéuticos según competencia, referidos por el psiquiatra.
- 2. Realizar la consejería y asesoría al padre de familia para fomentar la continuidad de la rehabilitación psicosocial del usuario del programa de continuidad y cuidados.
- 3. Realizar el seguimiento telefónico a los usuarios, apoderados o familia derivados por psiquiatría.
- 4. Participación en redes de comunicación locales con el propósito de fomentar la salud ocupacional, la calidad de vida y el bienestar en la población vulnerable (niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad física y mental).
- 5. Elaborar y difundir material audiovisual y/o informativo según competencia, mediante redes sociales con usuarios del centro comunitario y población en general.
- 6. Participar en campañas y/o actividades promocionales y preventivos que contribuyan a la mejora de la salud mental de la población.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.







Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo – Distrito de Laredo.
Compensación	S/. 2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Horario	Según programación del establecimiento de salud.
Disponibilidad del puesto	Vacante
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.

1.5.6 Perfil de puesto de Enfermera:

REQUISITOS	DETALLE
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Licenciado/a en Enfermería, colegiado/a y habilitado/a, si requiere resolución de termino de SERUMS.
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	Conocimiento en salud integral.
II.3. Cursos, diplomados,	Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas
estudios de especialización, etc.	(por-tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros: Salud mental comunitario. Estudios de especialización y/o diplomados: Los programas de especialización y/o diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral. Los Programas de Especialización deberán tener no menor de 90 horas o de 80 horas si lo organiza un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. Los Diplomados deberán tener un mínimo de 24 créditos o equivalencia a 384 horas mínimas, de acuerdo a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria). Por tanto, los certificados deben indicar el número de horas o créditos, según corresponda, para ser tomados en cuenta. Salud mental comunitario.
II.4. Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado como Licenciado/a en Enfermería, (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de un (01) año en el sector público o privado como como Licenciado/a en Enfermería (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia laboral específica en función y/o materia en el sector público, no menor de un (01) año como como Licenciado/a en Enfermería, (no incluye SERUMS – Informe técnico N°000471-2022-SERVIR-GPGSC).
II.5 Conocimientos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)









II.6 Habilidades y/o competencias	Genéricas: Actitud de servicio, Ética de integridad, Compromiso y Responsabilidad, Orientación a resultados y Trabajo en equipo. Especificas: Trabajo en Equipo, Pensamiento estratégico, Comunicación
	efectiva, Planificación y Organización, Capacidad de análisis y Capacidad de respuesta al cambio.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral.
- Realizar la evaluación inicial a los usuarios nuevos de forma presencial o por vía telefónica, según el caso.
- 3. Realizar el tamizaje de los usuarios que se comunican vía telefónica al CSSMC y coordina la derivación con el profesional necesario.
- 4. Brindar las pautas de cuidado y autocuidado de la salud mental a los usuarios continuadores y sus familias en los diferentes servicios del centro de salud mental comunitario.
- 5. Registrar las fichas de evaluación, historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados en la atención en consultorio de enfermería.
- 6. Participar en la ejecución del plan de cuidado de la salud mental del personal de la salud de EESS y población afectada, y plan de cuidado a la familia y comunidad.
- 7. Realizar la asistencia técnica a los responsables de salud mental de EESS en la implementación del plan de cuidado y autocuidado.
- 8. Realizar el seguimiento telefónico a los usuarios del programa de continuidad y cuidados, y enlaza con los profesionales indicados según la necesidad de cada usuario.
- 9. Participar en campañas y actividades de promoción y prevención en salud mental.
- 10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo — Distrito de Laredo.
Compensación	S/. 3,629.00 (Tres mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Horario	Según programación del establecimiento de salud.
Disponibilidad del puesto	Vacante
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.

1.5.7 Perfil de puesto de Trabajador(a) Social:

REQUISITOS	DETALLE
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Licenciado/a en Trabajo Social, colegiado/a y habilitado/a, si requiere resolución de termino de SERUMS.
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	Conocimiento en atención integral de salud.
II.3. Cursos, diplomados,	Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

	Junín y Ayacucho".
estudios de especialización, etc.	(por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros: - Salud mental. Estudios de especialización y/o diplomados: Los programas de especialización y/o diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral. Los Programas de Especialización deberán tener no menor de 90 horas o de 80 horas si lo organiza un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. Los Diplomados deberán tener un mínimo de 24 créditos o equivalencia a 384 horas mínimas, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria). Por tanto, los certificados deben indicar el número de horas o créditos, según corresponda, para ser tomados en cuenta. - Salud mental.
II.4. Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de un (01) año en entidades del sector público y/o privado como Licenciado/a en Trabajo Social, (no incluye SERUMS Informe técnico №000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de un (01) año en el sector público o privado como como Licenciado/a en Trabajo Social (no incluye SERUMS Informe técnico №000471-2022-SERVIR-GPGSC). Experiencia laboral específica en función y/o materia en el sector público, no menor de un (01) año como como Licenciado/a en Trabajo Social, (no incluye SERUMS Informe técnico №000471-2022-SERVIR-GPGSC).
II.5 Conocimientos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)
II.6 Habilidades y/o competencias	Cooperación, empatía, vocación de servicio, capacidad de análisis, expresión, concretar resultados en tiempo oportuno, liderazgo, seguridad, escucha activa, habilidades sociales.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar orientación social y evaluar el riesgo de las personas con problemas y/o trastorno de salud mental.
- 2. Cumplir con los lineamientos, guías, manuales, protocolos, directivas entre otras disposiciones para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a personas afectadas con algún trastorno mental.
- 3. Apoyar en las actividades preventivo promocionales organizadas por el Centro de Salud Mental Comunitario.
- 4. Promover campañas de prevención y promoción de la salud relacionada con la estrategia de Salud Mental.
- Realizar acompañamiento, estudios social familias y Seguimiento de casos con problemas mentales, con la finalidad de reinsertar socialmente los casos Rehabilitados.
- 6. Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Red de Salud Trujillo Este UTES Nº 06 de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.
- 7. Contribuir en el análisis de la situación de salud mental, articulación con el primer nivel de atención y con actores sociales dentro de su jurisdicción.
- Atención ambulatoria por el trabajador social a personas con morbilidad en trastorno mentales.
- 9. Realizar seguimiento a través de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.
- 10. Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.
- 11. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.





Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo – Distrito de Laredo.
Compensación	S/. 3,629.00 (Tres mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Horario	Según programación del establecimiento de salud.
Disponibilidad del puesto	Vacante
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.

1.5.8 Perfil de puesto de Técnico(a) Administrativo:

	REQUISITOS	DETALLE
	II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico y/o bachiller en Administración, Contabilidad, economía, y / o técnico en Computación e Informática
	II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	■ Procedimientos administrativos del sector público
	II.3. Cursos, diplomados, estudios de especialización, etc.	Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros: - Gestión Pública. - Gestión Pública. - Estudios de especialización y/o diplomados: Los programas de especialización y/o diplomados son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral. Los Programas de Especialización deberán tener no menor de 90 horas o de 80 horas si lo organiza un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas. Los Diplomados deberán tener un mínimo de 24 créditos o equivalencia a 384 horas mínimas, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria). Por tanto, los certificados deben indicar el número de horas o créditos, según corresponda, para ser tomados en cuenta. - Gestión Pública.
	II.4. Experiencia ,	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de un (01) año en entidades del sector público y/o privado desarrollando funciones administrativas. Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de un (01) año en el sector público o privado desarrollando funciones administrativas.
	II.5 Conocimientos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)
	II.6 Habilidades y/o competencias	Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica y de organización. Manejo de Microsoft Office. Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión. Habilidades técnicas y administrativas en calidad. Vocación de servicio.





CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Recepcionar y consolidar información estadística de la Estrategia de Salud Mental.
- 2. Emitir informes periódicos que detallen los errores e inconsistencias encontradas en el registro de la información.
- 3. Realizar el registro y codificación de las actividades en formatos oficiales HIS SIS.
- 4. Generar reportes estadísticos.
- 5. Participar en reuniones de capacitación organizados por la UTES Nº6- RED TRUJILLO, relacionado a la Estrategia de Salud Mental.
- 6. Realizar requerimiento oportuno de personal, equipos, bienes y servicios para el funcionamiento adecuado de las áreas en coordinación con el jefe del establecimiento de salud.
- 7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo – Distrito de Laredo.
Compensación	S/. 2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Horario	Según programación del establecimiento de salud.
Disponibilidad del puesto	Vacante.
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.

1.5.9 Perfil de puesto de Técnico(a) en Enfermería:

REQUISITOS	DETALLE
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Titulo de Técnico(a) en Enfermería (Técnica superior completa 3 o 4 años).
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	 Conocimientos sobre Estrategias Sanitarias del Ministerio de Salud.
II.3. Cursos, diplomados, estudios de especialización, etc.	Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros:
II.4. Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de un (01) año en entidades del sector público y/o privado desarrollando funciones como Técnico(a) en Enfermería. Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de un (01) año en el sector público o privado desarrollando funciones de Técnico(a) en Enfermería.
II.5 Conocimientos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)

1





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho".

7				
II.6 Habilidades y/o competencias	Proactividad, Empatía, Comunicación Oral, Trabajo en equipo, capacidad			
Trasmadase y/o dompotorrolae	de trabajo a presión.			

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Verificar el estado del asegurado SIS y otras actividades inherentes al área.
- 2. Colaborar en las actividades de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de salud mental.
- 3. Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Red de Salud Trujillo Este UTES N $^{\rm o}$ 06
- 4. Colaborar en la realización de sesiones psicoeducativas y talleres de capacitación a los usuarios y pacientes con trastornos mentales.
- 5. Contribución al plan de cuidados en salud mental, de acuerdo a las directivas establecidas.
- 6. Participar en las Campañas de Salud organizadas por el Centro de Salud.
- 7. Realizar seguimiento a través de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.
- 8. Planificar la atención de su servicio con la finalidad que la atención sea de calidad durante el horario de atención.
- 9. Gestionar y coordinar con su jefe inmediato, aspectos administrativos y asistenciales que conlleven al mejoramiento de la atención brindada.
- 10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo — Distrito de Laredo.	
Compensación	S/. 2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Horario	Según programación del establecimiento de salud.	
Disponibilidad del puesto	Vacante.	
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.	

1.5.10 Perfil de puesto de Técnico(a) en Farmacia:

REQUISITOS	DETALLE	
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Título de Técnico(a) en Farmacia (Técnica superior completa 3 o 4 años). 	
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	 Conocimientos sobre Estrategias Sanitarias del Ministerio de Salud. 	
II.3. Cursos, diplomados, estudios de especialización, etc.	Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros:	









	Junit y Ayacucho .	
II.4. Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de un (01) año en entidades del sector público y/o privado desarrollando funciones como Técnico(a) en Farmacia. Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de un (01) año en el sector público o privado desarrollando funciones de Técnico(a) en Farmacia.	
II.5 Conocimíentos para el puesto	Ofimática nivel básico. (Procesador de textos Word; hojas de cálculo (Excel); programa de presentaciones (power point)	
II.6 Habilidades y/o competencias	Proactividad, Empatía, Comunicación oral, Trabajo en equipo, capacidad de trabajo a presión.	

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

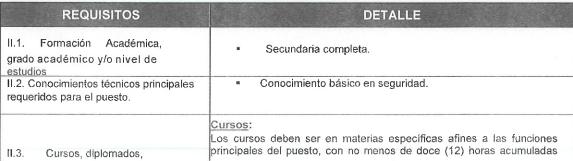
- 1. Disponer, controlar y supervisar la dispensación de los productos farmacéuticos y afines a pacientes que acuden a los servicios del Centro de salud mental comunitario.
- 2. Realizar el seguimiento farmacoterapéutico de los usuarios.
- 3. Promover, establecer e implementar estrategias para el uso racional de los medicamentos.
- 4. Velar por la limpieza e higiene del lugar de trabajo.
- Asegurar la disponibilidad de medicamentos e insumos acorde a la necesidad de los usuarios.
- 6. Verificar que los productos no se encuentren adulterados, falsificados, en mal estado de conservación o expiración, a fin de velar por la salud del usuario y la seguridad del medicamento dispensado.
- 7. Realizar el inventario diario, mensual y anual de los medicamentos.
- 8. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad, para evitar infecciones.
- 9. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo — Distrito de Laredo.		
Compensación	S/. 2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Horario	Según programación del establecimiento de salud.		
Disponibilidad del puesto	Vacante		
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.		

1.5.11 Perfil de puesto de Trabajador de Servicios Generales - Vigilante:









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

	Junin y Ayacucho".	
estudios de especialización, etc.	(por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser	
	tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación:	
	cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros:	
-	Experiencia General:	
	Experiencia laboral no menor de un (01) año en entidades del sector	
	público y/o privado desarrollando funciones como Personal de Vigilancia.	
II.4. Experiencia	Experiencia Específica:	
	 Experiencia laboral no menor de seis (06) meses en el sector 	
	público o privado desarrollando funciones de Personal de	
	Vigilancia.	
II.5 Habilidades y/o competencias	Atención, Análisis, Empatía, Comunicación Oral, Trabajo en equipo.	
II.5 I labilidades y/o competencias		

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Controlar el ingreso y salida del público a las instalaciones.
- 2. Controlar el ingreso y salida de vehículos que se estacionan en la parte interna y externa de los establecimientos de salud.
- 3. Controlar el uso de fotocheck u otro documento de identificación del personal.
- 4. Controlar el ingreso y salida del personal de acuerdo al horario laboral establecido y dentro del mismo, los permisos y/o las comisiones de servicio a través de las "Papeletas de Salida" u otros documentos autorizados.
- 5. Preparar y presentar informes y reportes de las ocurrencias que se manifiesten en el servicio en forma diaria.
- 6. Capturar a personas sospechosas que se encuentren atentando contra el patrimonio institucional, para ser entregados a la autoridad policial, cuando las circunstancias así lo exijan.
- 7. Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra el personal de salud y administrativo y/o patrimonio institucional de los establecimientos de salud.
- 8. Detectar y activar el Plan de Emergencias cuando exista presencia de personas o vehículos sospechosos que merodean.
- 9. Formular apreciaciones y presentar recomendaciones, cuando la situación lo requiera.
- 10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo — Distrito de Laredo.		
Compensación	S/. 2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Horario	Según programación del establecimiento de salud.		
Disponibilidad del puesto	Vacante		
Duración del Contrato	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal.		









1.5.12 Perfil de puesto de Trabajador de Servicios Generales - Limpieza:

REQUISITOS	DETALLE	
II.1. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa.	
II.2. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	 Conocimiento básico en manejo de residuos sólidos y bioseguridad. Limpieza y desinfección. 	
II.3. Cursos, diplomados, estudios de especialización, etc.	Cursos: Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de doce (12) horas acumuladas (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros:	
II.4. Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral no menor de un (01) año en entidades del sector público y/o privado desarrollando funciones como Personal de Limpieza. Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de seis (06) meses en el sector público o privado desarrollando funciones de Personal de Limpieza.	
II.5 Habilidades y/o competencias	Atención, Análisis, Empatía, Comunicación Oral, Trabajo en equipo.	



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- El servicio comprenderá limpieza de fachadas exteriores e interiores, lunas, rejas, puertas, muros, accesos, pasadizos, oficinas, baños, salones, muebles, equipos de oficina, basureros y otros bienes e instalaciones del establecimiento.
- Efectuar la limpieza para mitigar y/o desaparecer los olores que impidan efectuar las labores.
- 3. Limpieza total de baños, que incluya sanitarios, mayólicas, muros, griferías, trapeado y desinfección de pisos, secado permanente de pisos y limpieza de espejos.
- 4. Eliminación total de residuos en bolsas plásticas hasta el punto de acopio; así como eliminar y controlar la propagación de vectores y roedores.
- 5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

	CONDICIONES	DETALLE	
***************************************	Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Mental Comunitario de Laredo – Distrito de Laredo.	
Compensación		S/. 2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
	Horario	Según programación del establecimiento de salud.	
	Disponibilidad del puesto	Vacante	
		Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad y/o disponibilidad	

presupuestal.







CAPITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 Cronograma detallado

El Proceso de Selección CAS Nº 002-2024-UTES Nº06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO ESTE (en adelante "proceso") para contratar profesionales, técnicos y personal de servicios generales, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes, se rige por el **Cronograma y etapas del proceso** publicado en el Portal Institucional de la UTES Nº06 SPTE.

- a. El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- c. Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- d. En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- e. Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma presencial. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

2.2 Descripción del proceso y su modalidad

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

Ио	ETAPAS y ACTIVIDADES	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Postulación (entrega en sobre cerrado en secretaria de la Oficina de Recursos Humanos) y revisión de cumplimiento de
				requisitos del perfil de puesto.
2	Evaluación Técnica/Conocimiento	21.00	30.00	Evaluación mediante Prueba de conocimientos, según lo establecido en el Perfil de Puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad).
3	Presentación de Currículo Vitae Documentado	22.00	30.00	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes que aprobaron la Evaluación Técnica/Conocimiento.
4	Evaluación psicológica (*)	NO TIENE PI	UNTAJE	Evaluación de las competencias y/o habilidades señaladas en el perfil.
4	Entrevista Personal	27.00	40.00	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto.





(*) Etapa opcional, a solicitud del área usuaria, cuyos resultados son de carácter referencial, sin embargo, las/los postulantes deberán concurrir a la misma, caso contrario serán eliminados del proceso.

2.3 Forma de presentación y ejecución

- a. La postulación se realizará de forma presencial (sobre cerrado en la secretaria de la Oficina de Recursos Humanos) en las fechas indicadas en el cronograma.
- b. La Evaluación Técnica/conocimiento se ejecutará de manera presencial, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional.
- c. En la Evaluación Curricular, los postulantes podrán presentar el Anexo "Consentimiento informado respecto de la grabación de imagen y voz en la entrevista personal y del tratamiento de datos personales", debidamente ilenado y firmado. En caso que el postulante no otorgue consentimiento y/o no presente el anexo, se entenderá que ha denegado su autorización, lo cual no impide su participación en la entrevista, ni genera su descalificación en el proceso de selección.
- d. La presentación del Formato Nº 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de manera presencial en la secretaria de la Oficina de Recursos Humanos (sobre cerrado), según el plazo establecido en el cronograma.
- e. La Entrevista Personal se ejecutará de manera presencial, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional.
- f. La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- g. El comité, resolverá, las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso.

2.4 Evaluaciones y criterios de evaluación

2.4.1 Postulación y revisión de cumplimiento de requisitos

- a. Ejecución: Los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán ingresar su expediente en sobre cerrado en la secretaria de la Oficina de Recursos Humanos y registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.
- b. Criterios de Calificación:

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos declarados para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de declaración jurada y será sujeta a fiscalización posterior.

El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos, los mismos que deberán ser declarados al momento de la **postulación a través del formato del postulante.**

- c. **Publicación:** Los postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, de acuerdo a lo declarado en el formato del postulante, serán convocados a:
 - Rendir la Evaluación Técnica/Conocimiento.

d. IMPORTANTE

El postulante será responsable de los datos consignados, los mismos que tienen carácter de declaración jurada siendo el postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UTES Nº06 SPTE; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.









- Si los postulantes son Licenciados de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en el Formato Nº 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad obtener la Bonificación correspondiente.
- Si los postulantes se encuentran inscritos/as en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad — CONADIS deberán declarar esta condición en el Formato Nº 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente.
- Si el postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel deberá declarar en el Formato Nº 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".
- Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, deberá presentar la información sustentatoria correspondiente, los mismos que deben haber concluidos a la fecha de postulación.

2.4.2 Evaluación Técnica/Conocimiento

a) **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos del postulante para el adecuado desempeño de las funciones del Perfil de Puesto:

Conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto, conocimientos técnicos precisados en el perfil de puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad). La evaluación técnica/conocimiento será elaborada por el comité de selección.

El procedimiento para la ejecución de la Evaluación Técnica/Conocimiento, será comunicado en el Portal Institucional.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario establecido, si pasado el tiempo el postulante no se presenta, no podrá participar en la Evaluación.

b) **Criterios de Calificación:** El postulante será considerado "Aprobado" siempre que obtenga una puntuación entre veintiuno (21.00) y treinta (30.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO	
Evaluación Técnica/Conocimiento	21.00	30.00	

c) IMPORTANTE

La evaluación técnica/conocimiento, se realizará de forma presencial, la cual será determinada y comunicada por la Oficina de Recursos Humanos oportunamente. El postulante deberá seguir las instrucciones publicadas, en el cual se describirá los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los postulantes, el horario establecido, el lugar, entre otros.

2.4.3 Evaluación Curricular

 a) Ejecución: Solo se revisará los currículos documentados de los postulantes que aprueben la Evaluación Técnica/Conocimiento.





Se evaluará el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia laboral (general, específica, en el sector público, nivel mínimo requerido). Asimismo, se realizará la verificación de la documentación sustentatoria que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel declarado en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".

Los postulantes al momento de su postulación. Según el cronograma establecido, deberán ingresar su documentación (no deberá contener manchas ni enmendaduras), en la secretaria de la Oficina de Recursos Humanos, en sobre cerrado con el siguiente rotulo:



La documentación solicitada, deberá presentarse considerando el siguiente orden:

- 1. Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente **firmado en el campo correspondiente dentro del formato**, caso contrario el postulante obtendrá la condición de **DESCALIFICA**.
- 2. Declaraciones Juradas debidamente firmadas **en el campo correspondiente dentro de los formatos**, caso contrario el postulante obtendrá la condición de **DESCALIFICA**.
- 3. Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".
- 4. Anexo "Consentimiento informado respecto de la grabación de imagen y voz en la entrevista Personal y del tratamiento de datos personales" (**Opcional**), la no presentación del citado documento no impide su participación en la entrevista personal, ni genera su descalificación en el proceso de selección.

b) Criterios de Calificación

Para ser considerado en la siguiente etapa, los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el formato "Criterios de evaluación curricular", según lo siguiente:

Acreditación del cumplimiento del Perfil	Documentos a presentar	
	Documento expedido por la autoridad	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	competente que acredite su condición de	
	Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya	
3	cumplido el Servicio Militar, de corresponder	





Discapacidad	Documento que acredite discapacidad, de corresponder
Deportista Calificado de Alto Nivel	Documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado
Formación Académica	de Alto Nivel, de corresponder. Para el personal de servicios generales (vigilancia y limpieza), se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios requeridos (egresado del nivel secundario) para el puesto laboral convocado y se acredita con copia simple de los certificados de estudios oficiales obtenidos adjuntos a su hoja de vida. Es necesario que el postulante adjunte el certificado de estudios de educación secundaria completa, caso contrario se declarará NO APTO Para el caso de estudios realizados en el extranjero estos deben ser apostillados. Para el caso de profesionales, título profesional grado de magíster o doctorado, de ser el caso. Para el caso de títulos profesionales o grado: académicos obtenidos en el extranjero, para se considerados se deberá presentar copia de documento que acredite el reconocimiento de grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superio — SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva Nº 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 010-2014-SERVIR/PE.
	Constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil (deberá esta acompañado del documento que acredite la prestación efectiva al momento de la
Experiencia Profesional	postulación), resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin de tiempo brindado de la experiencia laboral o de servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. En el presente concurso, el tiempo de experiencia concentrabilizará desde la fecha en que el contrabilizará desde la fecha el contrabilizará el contrabilizará desde la fecha el contrabilizará desde la fecha el contrabilizará el contrabilizaria el contrabiliz
	se contabilizará desde la fecha en que e postulante obtenga la condición de egresado de la educación secundaria para el caso de personal de servicios y para el caso de profesionales desde la fecha de obtención del título profesional y termino de SERUMS. Para validar dicha experiencia. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones a mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.





	y Ayacucho".
Colegiatura/Habilitación	En caso el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.
	-Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas. -Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En caso alguno de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil, Cada curso de
Cursos y Programas de Especialización	capacitación debe tener no menos de 12 horas. -Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas. -En caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas. -De poseer estudios de Maestría o Doctorado en la materia solicitada por el perfil, en el caso de que estos no hayan concluido, o cuenten con la condición de egresado, podrán ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante presente el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido y la temática solicitada en el perfil de puesto, para lo cual debe adjuntar constancia de





Documentación Adicional, sobre la autorización de grabación de la entrevista personal y tratamiento de datos personales:

personales.	
	"Consentimiento informado respecto de la
Anexo	grabación de imagen y voz en la entrevista
	personal y del tratamiento de datos personales".

Conocimientos de Ofimática e Idiomas

Deberá consignarse al momento de la postulación a través del Formato Nº 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".

Los postulantes en esta etapa deberán tener como puntuación mínima de veintidós (22.00) puntos y máxima de treinta (30.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

EVALUACIÓN	PUNTAJE APROBATORIO	MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	22.00		30.00

La bonificación de Deportista Calificado de Alto Nivel, se asignará, conforme al artículo 7 del reglamento de la ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el postulante haya obtenido la condición "califica" en la evaluación curricular.

c) **Publicación:** Los postulantes que obtengan el Puntaje Mínimo Aprobatorio, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).

d) IMPORTANTE

- El postulante será responsable de la información consignada en el Formato Nº 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", el cual tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.
- En atención a la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar traducción simple, oficial o certificada del mismo. En el caso de traducción simple, deberá contar con la indicación y firma del traductor (debidamente identificado).

2.4.4 Entrevista Personal

a) **Ejecución:** está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los postulantes considerados Aprobados/as en las evaluaciones anteriores.

La ejecución de la Entrevista Personal será efectuada por el Comité de Selección, que será grabada, siempre que se cuente con la previa autorización del postulante mediante "Anexo - Consentimiento informado respecto de la grabación de imagen y voz en la entrevista personal y del tratamiento de datos personales", el mismo que debe ser presentado conjuntamente con los documentos para la Evaluación Curricular.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

En caso que el postulante no otorgue consentimiento y/o no presente el anexo, se entenderá que ha denegado su autorización, lo cual no impide su participación en la entrevista, ni genera su descalificación en el proceso de selección.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el postulante no se presenta, no podrá participar en la Entrevista Personal.

b) Criterios de Calificación

El postulante será considerado "Aprobado" siempre que obtenga una puntuación entre veintisiete (27.00) y cuarenta (40.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

EVALUACIÓN	PUNTAJE APROBATORIO	MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	
Entrevista Personal	27.00		40.00	

c) IMPORTANTE

- Los postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- En caso existan discrepancias respecto al puntaje a asignar a determinado postulante, entre los miembros del comité, el área usuaria tiene el voto dirimente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PROFESIONALES: REQUISITOS:

1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Título universitario profesional, colegiado y habilitado, si requiere resolución de termino de SERUMS.	8	-	
	Supera el grado académico solicitado	-	10	
2	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL			
A.	Años de experiencia profesional general en el sector público o privado (no incluye SERUMS, según Informe Técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC):	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo tres (03) años (para Psicólogo). Mínimo tres (03) años (para Médico Familiar, de los cuales dos (02) años como especialista en medicina familiar). Mínimo dos (02) años (para Químico Farmacéutico). Mínimo un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje). Mínimo un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional). Mínimo dos (02) años (para Enfermera/o). Mínimo un (01) año (para Licenciado en Trabajo Social).	4	-	
	Mas de tres (03) años (para Psicólogo). Mas de tres (03) años (para Médico Familiar, de los cuales dos (02) años como especialista en medicina familiar). Mas de dos (02) años (para Químico Farmacéutico). Mas de un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje). Mas de un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional). Mas de dos (02) años (para Enfermera/o). Mas de un (01) año (para Licenciado en Trabajo Social).	÷	6	
3 A.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA Años de experiencia específica en la función y/o materia (no incluye SERUMS, según Informe Técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC), en	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
-	droguerías:		MAXINO	
	Mínimo dos (02) años (para Psicólogo).	5	-	







	Junín y Ayacucho".			
	Mínimo dos (02) años (para Médico Familiar, de los cuales dos (02) años como especialista en medicina familiar). Mínimo dos (02) años (para Químico Farmacéutico). Mínimo un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje). Mínimo un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional). Mínimo un (01) año (para Enfermera/o). Mínimo un (01) año (para Licenciado en Trabajo Social).			
	Mas de dos (02) años (para Psicólogo). Mas de dos (02) años (para Médico Familiar, de los cuales dos (02) años como especialista en medicina familiar). Mas de dos (02) años (para Químico Farmacéutico). Mas de un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje). Mas de un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional). Mas de un (01) año (para Enfermera/o). Mas de un (01) año (para Licenciado en Trabajo Social).	-	7	
В	Experiencia específica en la función y/o materia en el Sector Público (no incluye SERUMS, según Informe Técnico Nº000471-2022-SERVIR-GPGSC), en almacenes especializados de medicamentos:	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo un (01) año (para Psicólogo). Mínimo un (01) año (como especialista en medicina familiar). Mínimo un (01) año (para Químico Farmacéutico). Mínimo un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje). Mínimo un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional). Mínimo un (01) año (para Enfermera/o). Mínimo un (01) año (para Licenciado en Trabajo Social).	5	-	
	Mas de un (01) año (para Psicólogo). Mas de un (01) año (como especialista en medicina familiar). Mas de un (01) año (para Químico Farmacéutico). Mas de un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje). Mas de un (01) año (para Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional). Mas de un (01) año (para Enfermera/o). Mas de un (01) año (para Licenciado en Trabajo Social).	-	7	
4	CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN			
A	Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documento Programa de Especialización con mención al perfil de puesto solicitado y actividades a realizar (mínimo 90 horas)	CUN	1PLE	NO CUMPLE
	PUNTAJE ASIGNADO TOTAL	MINIMO	MAXIMO	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA TÉCNICOS ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIALES:

REQUISITOS:

1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	 Para el caso de Técnico Administrativo, Técnico y/o bachiller en Administración, Contabilidad, economía, y / o técnico en Computación e Informática. Para el caso del personal asistencial Título de Técnico en Enfermería o Técnico en Farmacia (Técnica superior de 3 o 4 años) 	8	-	
	Supera el grado académico solicitado	-	10	
2	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL			
A.	Años de experiencia profesional general en el sector público o privado:	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo un (01) año (para Técnico Administrativo). Mínimo un (01) año (para Técnico en Enfermería). Mínimo un (01) año (para Técnico en Farmacia).	4	-	
	Mas de un (01) año (para Técnico Administrativo). Mas de un (01) año (para Técnico en Enfermería). Mas de un (01) año (para Técnico en Farmacia).	-	6	
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia.	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo un (01) año (para Técnico Administrativo). Mínimo un (01) año (para Técnico en Enfermería). Mínimo un (01) año (para Técnico en Farmacia).	5	-	
	Mas de un (01) año (para Técnico Administrativo).	-	7	









	Mas de un (01) año (para Técnico en Enfermería). Mas un (01) año (para Técnico en Farmacia).			
В	Experiencia específica en la función y/o materia en el Sector Público:	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo un (01) año (para Técnico Administrativo). Mínimo un (01) año (para Técnico en Enfermería). Mínimo un (01) año (para Técnico en Farmacia).	5	-	
	Mas de un (01) año (para Técnico Administrativo). Mas de un (01) año (para Técnico en Enfermería). Mas un (01) año (para Técnico en Farmacia).	-	7	
4	CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN			
Α	Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documento.	CUI	1PLE	NO CUMPLE
	PUNTAJE ASIGNADO TOTAL	MINIMO 22	MAXIMO 30	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA Y LIMPIEZA):

REQUISITOS:

1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Egresado del (nivel secundario) para el puesto laboral convocado y se acredita con copia simple de los certificados de estudios oficiales obtenidos adjuntos a su hoja de vida. Es necesario que el postulante adjunte el certificado de estudios de educación secundaria completa, caso contrario se declarará NO APTO. Para el caso de estudios realizados en el extranjero estos deben ser apostillados.	8	-	
	Supera el grado académico solicitado		10	
2	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL			
A.	Años de experiencia profesional general en el sector público o privado:	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo un (01) año (para Personal de Vigilancia). Mínimo un (01) año (para Personal de Limpieza).	4	-	
	Mas de un (01) año (para Personal de Vigilancia). Mas de un (01) año (para Personal de Limpieza).	-	6	
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia.	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo seis (06) meses (para Personal de Vigilancia). Mínimo seis (06) meses (para Personal de Limpieza).	5	-	
	Mas de seis (06) meses (para Personal de Vigilancia). Mas de seis (06) meses (para Personal de Limpieza).	-	7	
В	Experiencia específica en la función y/o materia en el Sector Público:	PUN MINIMO	TAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
	Mínimo seis (06) meses (para Personal de Vigilancia). Mínimo seis (06) meses (para Personal de Limpieza).	5	-	
	Mas de seis (06) meses (para Personal de Vigilancia). Mas de seis (06) meses (para Personal de Limpieza).	-	7	
4	CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN			
A	Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documento.		1PLE	NO CUMPLE
	PUNTAJE ASIGNADO TOTAL	MINIMO 22	MAXIMO 30	



El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del postulante idóneo para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal considerando lo detallado en el siguiente cuadro:









CUADRO DE MÉRITOS

				PUNTAJE FIN	IAL				
	PUNTA	JE POR ETAPAS			PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES	PUNT	TAJE FINAL
Evaluación Técnica/Conocimiento	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total		NO CORRESPONDE	=	Puntaje Final
Evaluación Técnica/Conocimiento	+	Evaluación Curricular (*)	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado	=	Puntaje Final
Evaluación Técnica/Conocimiento	÷	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)		Puntaje Final
Evaluación Técnica/Conocimiento	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	=	Puntaje Final
Evaluación Técnica/Conocimiento	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	=	Puntaje Final

(*) De acuerdo a la Ley N° 27674, la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular, de corresponder, pudiendo encontrase enmarcado dentro de los 5 Níveles establecidos en dicha Ley.

Criterios de Calificación

- a. En la elaboración de cuadro de méritos se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
- Se publicará el cuadro de méritos de todos los postulantes convocados a la etapa de Entrevista Personal.
- c. La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- d. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- e. Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 70.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios.
- f. En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Entrevista Personal.
- g. El postulante declarado GANADOR en el proceso, debe presentar la información requerida para la suscripción del contrato en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se procederá a convocar al primer

4

#





accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.

2.6.1 Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Conforme con los artículos 2º y 7º del Reglamento de la Ley Nº 27674, aprobado con Decreto Supremo Nº 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en	
Nivel 4	Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el postulante haya obtenido la condición "califica" en la evaluación curricular,

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

2.6.2 Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total





2.6.3 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

2.7 Suscripción y registro del contrato

El postulante declarado GANADOR en el Proceso de Selección **CAS Nº 002-2024-UTES Nº06 SPTE,** para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La Oficina de Recursos Humanos se comunicará con el/la GANADOR, para solicitar la presentación de los documentos sustentatorios del Curriculum Vitae para la suscripción del contrato, a excepción de la documentación indicada en el artículo 5 "Prohibición de la exigencia de la documentación" del Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Dichos documentos están sujetos a la fiscalización posterior que llevará a cabo la entidad; si bien dentro de dicha prohibición de exigencia se encuentra la copia de DNI, es indispensable por la implementación del sistema de historia clínica electrónica que los postulantes ganadores cuenten con DNI electrónico.
- Envió de Fotografía actualizada (digital).

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el Estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

Si durante el control posterior, se hallase documentación falsa o adulterada, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

2.8 Situaciones irregulares y consecuencias

a. Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por el Comité de Selección.







- b. En caso de que el postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO del proceso.
- c. En caso que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente DESCALIFICADO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- d. De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido lo indicado en las Bases, las instrucciones o consideraciones a tomar en cuenta publicadas para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente DESCALIFICADO; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- e. Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- f. En caso el postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, será DESCALIFICADO del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- g. La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva Nº 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva Nº 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

2.9 Mecanismos de impugnación

- a. Si algún postulante considerara que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- b. El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta (15) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- c. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

CAPITULO III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.





- b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c. Cuando los postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 70 puntos.

3.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la UTES Nº06 SPTE:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b. Por asuntos institucionales no previstos.
- c. Otras razones debidamente justificadas.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº de Actividades	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
1	Registro en el Portal Talento Perú – Servir.	Desde el martes 28 mayo al martes 11 de junio de 2024.	Oficina de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UTES Nº06 Servicios Periféricos Trujillo Este.	Desde el martes 28 mayo al martes 11 de junio de 2024.	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Gestión de la Información - OGI
3	Presentación de expedientes de postulación, únicamente en secretaria de la Oficina de Recursos Humanos.	Miércoles 12 y jueves 13 de junio de 2024, en el horario de 7:30 am a 16:30 pm.	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación de la relación de postulantes convocados a evaluación técnica	Viernes 14 de junio de 2024.	Comité de selección Oficina de Gestión de la Información - OGI
5	Ejecución de evaluación técnica	Lunes 17 de junio de 2024	Postulante / Comité de selección.
6	Publicación de resultados de evaluación técnica y la relación de convocados a evaluar su currículum documentado; incluyendo los formatos y declaración jurada.	L'unes 17 de junio de 2024, después de las 16:30 horas.	Comité de selección / Oficina de Gestión de la Información - OGI.
7	Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular	Martes 18 y miércoles 19 de junio de 2024	Comité de selección.
8	Publicación de resultados de evaluación curricular y publicación de rol de entrevistas personales.	Miércoles 19 de junio de 2024, después de las 16:30 horas	Comité de selección / Oficina de Gestión de la Información - OGI
9	Ejecución de entrevistas personales	Jueves 20 de junio de 2024, el horario y lugar se darán a conocer oportunamente	Comité de selección.
10	Evaluación psicológica	Jueves 20 de junio de 2024, el horario y lugar se darán a conocer oportunamente.	Especialista convocado.
11	Publicación de resultados finales	Viernes 21 de junio de 2024; después de las 16:30 horas	Comité de selección / Oficina de Gestión de la Información - OGI
12	Suscripción y registro de contrato	Dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la publicación del resultado final (del 24 al 28 de junio de 2024).	Oficina de Recursos Humanos
13	Inicio de actividades	01 de julio de 2024	Oficina de Recursos Humanos

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Trujillo, 28 de mayo de 2024